



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 707 / 761 /
ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57475189		EUGENIA GALLARDO MELO	11.06.18	22.06.18	12
57474689		LUCY FERRADA BUCAREY	11.06.18	13.06.18	03
57474478		MARCELA CHOCANO BURGOS	11.06.18	30.06.18	20
55727182		BLANCA SILVA PEÑA	11.06.18	22.06.18	12
54998867		LUS RIQUELME VERA	11.06.18	12.06.18	02
56169363		CATALINA GARCIA ARO	11.06.18	13.06.18	03
57475219		KAREN SUAZO MORALES	12.06.18	13.06.18	02
57467501		JOSE VEGA SALAS	12.06.18	15.06.18	04

2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.